19 RADIOAYUDAS PARA LA NAVEGACIÓN Y EL ATERRIZAJE						
Tipo de ayuda VAR	ID	Frecuencia	Horas de	Coordenadas del	elevación de la	Observaciones
			funcionamiento	emplazamiento	antena trans-	
				de la antena	misora del DME	
1	2	3	4	5	6	7
VOR/DME	SCO	114.1 MHZ	H24	13°44'20.06"S		NIL
(VAR 0° 2010)		CH 88X		076°12'47.43"W	100FT/30.48M	←
ILS CAT 1 RWY 22	ISAN	109.7MHZ	H24	13°45'24.83"S		
LOC				076°13'50.27"W		
(VAR 0° 2010)		333.2 MHZ	H24	13°44'08.63"S		
GP/DME		CH34X		076°1250.65"W		

20 REGLAMENTOS DE TRÁNSITO LOCALES

1. Reglamentos del aeropuerto

En el aeródromo de Pisco se aplican varios reglamentos locales. Los reglamentos están recopilados en un manual que se puede consultar en la oficina de la Jefatura del Aeropuerto. Entre otros asuntos este manual contiene:

- a) el significado de las marcas y señales;
- b) información acerca de los puestos de estacionamiento de aeronaves, que incluye los sistemas de guía visual para el atraque;
- c) información acerca del rodaje desde los puestos de estacionamiento de aeronaves, incluso la autorización de rodaje:
- d) limitaciones para las operaciones de aeronaves grandes, incluso limitaciones en el uso de su propia energía para el rodaje:
- e) las operaciones de helicópteros;
- f) la asistencia de señaladores en tierra y para el remolque;
- g) el uso de potencia de motores superior a la potencia de régimen de marcha lenta;
- h) el arranque del motor y uso del APU;
- i) el derrame de combustible; y
- j) las precauciones durante condiciones meteorológicas extremas.

Puede obtenerse asistencia de señaleros en tierra y más información sobre los reglamentos solicitándolas a la TWR o al control de movimiento en la superficie (SMC).

Cuando un reglamento local es importante para la operación segura de las aeronaves sobre la plataforma, TWR o SMC proporcionarán la información a cada aeronave.

Puede obtenerse los «Reglamentos locales» solicitándolos por escrito a:

Aeropuertos del Perú S.A. Aeródromo de Pisco PISCO - PERÚ

2. Rodaje hacia y desde los puestos de estacionamiento

- 2.1 ADP S.A. asignará a través de la TWR un número de puesto de estacionamiento a las aeronaves que llegan. Las aeronaves de aviación general tendrán que usar la zona de estacionamiento reservada para la aviación general.
- 2.2 Los vuelos que salen deberán comunicarse con TWR para obtener autorización del ATC antes de comenzar el rodaje. Las aeronaves que salen obtendrán autorización para hacer arrancar los motores, remolques de retroceso e instrucciones sobre el rodaje desde la plataforma en la frecuencia 121.9 MHZ.

3. Zona de estacionamiento para aeronaves pequeñas (Aviación general)

3.1 No se dispone de zona de estacionamiento exclusiva para aeronaves pequeñas.

4. Zona de estacionamiento para helicópteros

4.1 No se dispone de zona de estacionamiento exclusiva para helicópteros.